



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 183 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 ABR 2021



VISTO:

El Oficio N° 186-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 28 de abril del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita autorizar mediante acto resolutivo la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 - UNTRM para el Año Fiscal 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Universidades Públicas para la implementación progresiva de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30220, respecto de docentes ordinarios investigadores, de acuerdo a los montos, criterios y condiciones que se aprueben mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último;



Que, así mismo en el inciso 43.2 del artículo 43 de la referida ley, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el presente artículo se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último. Dicho decreto supremo se publica hasta el 30 de julio de 2021;



Que, el artículo 86° de la Ley N° 30330, Ley Universitaria, establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimientos e innovación a través de investigación, y es designado en razón de su excelencia académica, señala también, que su carga lectiva es de un (1) curso por año, que tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales, y que se sujeta al régimen especial que la universidad determine;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2017-MINEDU, se aprobaron los lineamientos para la implementación progresiva de la bonificación especial para el docente investigador modificado por el Decreto Supremo N° 003-2018-MINEDU, en el cual se establecen los criterios para determinar la relación de docentes ordinarios beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador, en el marco de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 30220;

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de cuarenta y ocho (48) Universidades Públicas, para financiar el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 2021, conforme al monto, criterios y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 032-2021-EF;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 183 -2021-UNTRM/R



Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y presupuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, por las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 según Decreto Supremo N° 087-2021-EF en el presupuesto institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 323 142.00, (Trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

323 142.00

TOTAL INGRESOS

323 142.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

PLIEGO

GOBIERNO CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

PROGRAMA

: Formación Universitaria de Pregrado

ACTIVIDAD

: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

323 142.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.1. Personal y Obligaciones sociales

323 142.00

: 2.1. 1 Retribuciones y complementos en efectivo

323 142.00

: 2.1. 1 5 Docentes Universitarios

323 142.00

: 2.1. 1 5. 2 1 Bonificación Especial a Favor del Docente Investigador

323 142.00

TOTAL EGRESOS

323 142.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las "Notas de modificaciones presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 183 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Signature]
Polinario Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 0000000235

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 28/04/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 087-2021-EF
JUSTIFICACIÓN: SEGUN DECRETO SUPREMO N° 087-2021-EF. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR

ESTADO: APROBADO
FECHA: 28/04/2021
DOCUMENTO: 219 | 183-2021-UNTRM/R.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AJOBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0056 0068 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		323,142
00 RECURSOS ORDINARIOS		323,142
5 GASTOS CORRIENTES		323,142
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		323,142
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		323,142
2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS		323,142
2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		323,142
2.1.1.5.2.1 BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL DOCENTE INVESTIGADOR		323,142
TOTAL:		323,142

